

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 23 de julio de 2012, por la que se amplía la Orden de 5 de julio de 2005, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo por Orden de 23 de marzo de 2004, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencias.*

Por Resolución de 29 de julio de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se hacen públicos los listados de aquellos opositores que superaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2004. Contra dicha Resolución se interponen recursos por parte de aquel personal descontento con los resultados obtenidos en dichos procedimientos selectivos.

Por Orden de 5 de julio de 2005 de la entonces Consejería de Educación, se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2004, y se les declara apto y no apto en la realización de la fase de prácticas.

Contra la Orden de 5 de julio de 2005, se interpone recurso contencioso-administrativo por parte de doña María Remedios Tenor Bayo, que por resolución estimatoria de recurso de alzada queda fuera de su nombramiento como funcionaria de carrera.

Por Orden de la Consejería de Educación, se da cumplimiento a la sentencia estimatoria recaída sobre el recurso presentado.

En su virtud, esta Consejería de Educación

#### D I S P O N E

Primero. Modificar los listados del Anexo I correspondiente al personal declarado Apto en la fase de prácticas de la Orden de 5 de julio de 2005, por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de Orden de la Consejería de Educación de ejecución de sentencia, en los siguientes términos:

Incluir a doña María Remedios Tenor Bayo, DNI 28602629, con una puntuación global de 4,8621, en la lista de personal seleccionado correspondiente a la especialidad de Estética del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, entre doña Eva María Redondo Valderrama, DNI 74654131, puntuación 5,4260 y doña Elena María Calderón Cabello, DNI 27317476, puntuación de 4,4944, correspondiente a la Orden de convocatoria de procedimientos selectivos de 23 de marzo de 2004, según Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 23 de julio de 2012, por la que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación de 20 de julio de 2012 de ejecución de sentencia.

Segundo. Proponer a Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario de carrera del personal reseñado en el apartado primero, una vez que ha sido calificado como apto en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación